

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TREINTA Y TRES, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto uno punto cinco, que literalmente dice:

5.1.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación del Comité Ejecutivo para el Concurso Público Internacional No. CPI-01/2013 FONTEC-BCIE referente al “PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGETICA ETAPA No.1: DIAGNÓSTICO PARA LA INSTALACIÓN DE VARIADORES DE FRECUENCIA, POTENCIA NECESARIA DE MOTORES ELÉCTRICOS EXISTENTES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN PLANTAS DE BOMBEO Y REBOMBEO”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.3.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó los documentos del Concurso Público Internacional No. CPI-01/2013 FONTEC-BCIE referente al “PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGETICA ETAPA No.1, EL SALVADOR”; cuyo objetivo es financiar los estudios de factibilidad del “Proyecto de Eficiencia Energética Etapa No. 1: Diagnóstico para la Instalación de Variadores de Frecuencia, Potencia Necesaria de Motores Eléctricos Existentes y Subestaciones Eléctricas en Plantas de Bombeo y Rebombeo”. los cuales fueron modificados mediante Adenda No.1, autorizada por medio del acuerdo número 6.1.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2013.
- II. Que el presupuesto estimado para la ejecución del proyecto es por un valor de hasta DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200,000.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con Fondos del Convenio de Cooperación Financiera de Recuperación Contingente, celebrado entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional de fecha 11 de febrero de 2013, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria del concurso en mención fue publicada el día 5 de marzo de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional, en la revista electrónica United Nations Development

Bussines (UNDB) y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda; con el nombre de "Proyecto de Eficiencia Energética Etapa No. 1: Diagnóstico para la Instalación de Variadores de Frecuencia, Potencia Necesaria de Motores Eléctricos Existentes y Subestaciones Eléctricas en Plantas de Bombeo y Rebombeo", de acuerdo al Convenio de Cooperación Financiera de Recuperación Contingente, suscrito el día 20 de noviembre de 2012, entre la ANDA y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), bajo los términos establecidos en la resolución emitida por el Directorio del BCIE No. DI-54/2012, de fecha 30 de mayo de 2012.

IV. Que la entrega y retiro de los documentos del concurso se realizó en el período comprendido del 5 al 20 de marzo de 2013. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron bajo las condiciones establecidas (retiro de documentos en formato físico o por medio de correo electrónico) los documentos del Concurso:

1. FICHTNER GMBH & CO. KG SUCURSAL EL SALVADOR
2. GRUPO ERGON PLUS, S.A. DE C.V.
3. COLTEL-EXEO INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4. TECNOSIME, S.A. DE C.V.
5. VIÑARESOL S.L.
6. ENERGY SOLUTION OF EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (ENSOSAL, S.A. DE C.V.)
7. BA ENERGY SOLUTIONS.

Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases del concurso a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. SIEMENS, S.A.
2. SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
3. WALT, S.A. DE C.V.
4. DYMEL, S.A. DE C.V.
5. ENERGIA Y CONSULTORIA S.A. DE C.V.
6. SERVIMSA S.A. DE C.V.
7. CR CONSULTING AND REPRESENTATION S.A. DE C.V.
8. SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA, S. A. DE C. V.
9. EFICIENCIA OPERACIONAL, S.A. DE C.V.
10. ENSOSAL S.A. DE C.V. (TAMBIEN LAS RETIRÓ EN FORMATO FÍSICO)
11. DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A. DE C.V.
12. IMSELI, S.A. DE C.V.
13. MONTAJES ELECTRICOS Y CIVILES, S.A. DE C.V.
14. ELECTROTEK, S.A. DE C.V.
15. CENTRO INDUSTRIAL HERMACO, S.A. DE C.V.
16. RIVERA VALDIZON, MAURICIO JERVERT
17. PROEMO S.A. DE C.V.
18. LACC INGENIEROS SLU
19. EUROESTUDIOS S.L.
20. GRUPO ERGON PLUS, S.A. DE C.V. (TAMBIEN LAS RETIRÓ EN FORMATO FÍSICO)

V. Que de acuerdo a lo establecido en los Documentos del Concurso, el Comité Ejecutivo realizó una Visita de Campo al escenario de los trabajos. Las empresas que tuvieron a bien asistir a la visita de campo fueron las siguientes:

1) PLANTEL EL JALACATAL, PARA LA REGIÓN ORIENTAL, 21 DE MARZO DE 2013, 10:00 HRS.

1. COLTEL-EXEO INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

2. PROEMO S.A. DE C.V.
 3. GRUPO ERGON PLUS, S.A. DE C.V.
 4. ENERGY SOLUTION OF EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (ENSOSAL, S.A. DE C.V.)
- 2) PLANTEL EL MOLINO, PARA LA REGIÓN OCCIDENTAL, 22 DE MARZO DE 2013, 10:00 HRS.**
1. COLTEL-EXEO INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 2. VIÑARESOL S.L.
 3. GRUPO ERGON PLUS, S.A. DE C.V.
- 3) PLANTEL EL CORO, FINAL AV. PERALTA, PARA LA REGIÓN CENTRAL, 25 DE MARZO DE 2013, 09:00 HRS.**
1. COLTEL-EXEO INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 2. VIÑARESOL S.L.
 3. GRUPO ERGON PLUS, S.A. DE C.V.
- 4) EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE ANDA. PARA LA REGIÓN METROPOLITANA, 25 DE MARZO DE 2013, 14:00 HRS.**
1. COLTEL-EXEO INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 2. VIÑARESOL S.L.
 3. GRUPO ERGON PLUS, S.A. DE C.V.
- VI. Que la REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN para los oferentes inscritos en el listado Oficial de Participantes en el estudio Eficiencia Energética Etapa No. 1, se realizó al siguiente día, posterior a la visita realizada a la región metropolitana, en el Edificio Administrativo de ANDA; es decir, en fecha 26 de marzo de 2013, a las 09:00 hrs. A continuación se detalla la lista de los asistentes.
1. COLTEL-EXEO INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 2. VIÑARESOL S.L.
 3. GRUPO ERGON PLUS, S.A. DE C.V.
 4. BA ENERGY SOLUTIONS.
- VII. Que el día 16 de mayo de 2013, en virtud de los parámetros establecidos para el método de evaluación por Co-calificación, procedimiento mediante el cual se presentan en forma simultánea los antecedentes de las firmas o las empresas con la propuesta técnica y la económica, con el propósito de calificar a éstas para la realización de un programa o un proyecto y evaluar las ofertas correspondientes, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, y el monto de cada una de ellas:

OFERENTE		GARANTIAS				MONTO DE OFERTA CON IVA
		Aseguradora / Banco	NUMERO	VIGENCIA	VALOR	
1	CONSORCIO VIÑARESOL, S.L. – PIMER, S.L.	BANCO SANTANDER	0049-6684-13-2110001952	150 días calendario	US\$ 6,000.00	US\$ 2,205,000.00
2	CONSORCIO ARTIBAI – AMBJG - ENSOSAL, S.A. DE C.V. - GORRIKO ENERGÍA, S.L.	BANCO PROMERICA	CHEQUE CERTIFICADO N° 4941406	150 días calendario	US\$ 6,000.00	US\$ 369,058.00

- VIII. Que el Comité Ejecutivo del Concurso Público Internacional fue nombrado mediante acuerdo de presidencia número 34, del Libro número CINCO, de fecha 23 de mayo de 2013, el cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO IV: "PROCEDIMIENTOS PARA LICITACIONES"; ARTÍCULO 29. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN; Literal o), "Errores u omisiones subsanables", de las "NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS, Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CON RECURSOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)" que literalmente rezan: "Los documentos de licitación deberán distinguir entre errores u omisiones subsanables y los que no lo son. Cuando se trate de errores subsanables (por ejemplo, cuestiones

relacionadas con constatación de datos, información de tipo histórico o cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación), no debe descalificarse automáticamente a un oferente por no haber presentado la información completa, ya sea por omisión involuntaria o porque el requisito no estaba establecido con claridad en los documentos de licitación. En tales casos, el Promotor del proyecto debe permitir que el oferente proporcione, en un plazo breve, la información faltante o corrija el error subsanable"; por lo que el Comité Ejecutivo en concordancia con lo establecido en el CAPÍTULO V: "PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA"; ARTÍCULO 42. "DOCUMENTOS DEL CONCURSO", de las referidas Normas; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichos documentos. De esa revisión preliminar de las propuestas se requirió a las empresas participantes presentaran documentación faltante con el propósito de aclarar o subsanar omisiones.

- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en los Documentos del Concurso Público Internacional, la evaluación de ofertas se divide en dos etapas: 1) Primera Etapa. CO-Calificación y 2) Segunda Etapa. Calificación y Evaluación de la Oferta Técnica.
- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para este Concurso Público Internacional, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

ETAPAS	CRITERIO	CONSORCIO VIÑARESOL, S.L. - PIMER, S.L.	ARTIBAI - AMBJG - ENSOSAL, S.A. DE C.V. - GORRIKO ENERGÍA, S.L.
1. PRIMERA ETAPA. CO-CALIFICACION			
1.1 SITUACION LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.2 SITUACION FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	NO FUE EVALUADA
2. SEGUNDA ETAPA. CALIFICACION Y EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA			
2.1 EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA	MINIMO 70 DE 100 PUNTOS	87 PUNTOS	NO FUE EVALUADA
2.2 EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ASIGNADA, HABIENDO SATISFECHO LOS PARAMETROS TÉCNICOS.	EXCEDE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ASIGNADA.	NO FUE EVALUADA

- XI. Que según lo descrito en el cuadro anterior, las firmas CONSORCIO ARTIBAI – AMBJG - ENSOSAL, S.A. DE C.V. - GORRIKO ENERGÍA S.L., No cumple con los requerimientos legales mínimos por lo que no procedió su evaluación en las subsecuentes etapas; y CONSORCIO VIÑARESOL, S.L. – PIMER, S.L., No cumple con los requerimientos económicos solicitados en los Documentos del Concurso, ya que su oferta económica excede en un 975.66% la disponibilidad presupuestaria asignada.
- XII. Que por lo anteriormente expuesto y con base en el CAPÍTULO V: "PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA"; y específicamente el ARTÍCULO 48. "RECHAZO DE OFERTAS", de las POLÍTICAS PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS, Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CON RECURSOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, el Comité Ejecutivo recomienda mediante acta de las diez horas con diez minutos del día 25 de julio de 2013, se declare desierto el Concurso Público Internacional con referencia: CPI-01/2013 FONTEC-BCIE, denominado: "PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGETICA ETAPA No.1: DIAGNÓSTICO PARA LA INSTALACIÓN DE VARIADORES DE FRECUENCIA,

POTENCIA NECESARIA DE MOTORES ELÉCTRICOS EXISTENTES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN PLANTAS DE BOMBEO Y REBOMBEO"; en virtud de que ninguno de los Consorcios participantes logró superar todas las Etapas de Evaluación planteadas en los Documentos del Concurso aludido, y convocar en razón de ello a un nuevo proceso.

Con base a lo recomendado por el Comité Ejecutivo, la Junta de Gobierno

ACUERDA:

1. Declarar Desierto el Concurso Público Internacional No. CPI-01/2013 FONTEC-BCIE referente al "PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGETICA ETAPA No.1, EL SALVADOR"; cuyo objetivo es financiar los estudios de factibilidad del "Proyecto de Eficiencia Energética Etapa No. 1: Diagnóstico para la Instalación de Variadores de Frecuencia, Potencia Necesaria de Motores Eléctricos Existentes y Subestaciones Eléctricas en Plantas de Bombeo y Rebombeo"; en virtud de que ninguno de los Consorcios participantes logró superar todas las Etapas de Evaluación planteadas en los Documentos del Concurso aludido.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso.
3. Encomendar al Asesor Financiero de la Presidencia, que trámite la respectiva No Objeción ante Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO